

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

PIDAMOS IGUALDAD

Leo en la prensa rotativa, que el Presidente del Consejo de Ministros ha declarado que desde la primera paga que han de cobrar los empleados del Estado, en 1.º de Noviembre, se les suprimirá el descuento a los de categorías inferiores, y se reducirá el de las más altas, tratando así de aliviar la situación de las clases medias, tan castigadas hoy por la carestía de la vida.

Ahora pregunto yo: ¿se nos va a considerar a los Maestros como funcionarios del Estado? ¿Se nos va a juzgar merecedores de que nuestra situación se alivie como la de los demás?

Es indudable que nuestros sueldos son los más raquíticos que figuran en presupuestos; entre clases pasivas, impuesto de pagos al Estado y premio de habilitación, sufrimos el 8'70 por 100 como descuento; y si los señores de la Corte lo desean, les demostraré, con números, que la vida es mucho más cara que allí, en los pueblos rurales.

Para mi corto saber y entender, en la citada mejora ¡ojalá me equivoque! se va a hacer caso omiso de los Maestros, por aquello de que, según el viejo estribillo «siempre sucede lo mismo cuando canta la Duquesa». Y para mí también, que debemos acudir donde corresponda para que, al menos, no se nos trate como a hijos espúreos, y se nos conceda lo que se les concede a otros similares nuestros.

Tal como están las cosas, el que un Maestro viva con mil pesetas, teniendo que mantener una familia, es imposible. Ejemplo práctico: en este mi pueblo está el kilo (robadísimo) de pan a 43 céntimos; en mi casa somos seis, el menor de once años y no es mucho consumir cuatro panes, máxime cuando lo demás de la alimentación ha de ser, por fuerza, malo y poco. Pues bien: cuatro panes a 43 céntimos, resulta un diario de 1 peseta 72 céntimos. ¿Cree alguien posible que con los 78 céntimos que restan pueda comer, vestir, etc., etc., una familia de seis individuos?

Apliquen el cuento o la cuenta a los Maestros interinos y riámonos de Papús y de todos sus descendientes.

Como, dicho sea con la llaneza que me caracteriza, sé que ni la Asociación Nacional, ni la Unión, ni otra ninguna de las mil camarillas que integran el Magisterio han de hacer nada, pues para sus trapisondas intestinas les falta tiempo, llamo la atención de los Maestros y propongo lo siguiente:

1.º Que las Asociaciones provinciales se dirijan en súplica al Sr. Presidente del Consejo de Ministros con el fin de que a los Maestros se les bonifique en igual medida que a los demás funcionarios públicos.

2.º Que una Comisión visite a los Sres. Dato, Andrade, Bugallal y otros que se estime oportuno, interesándoles en tan justa petición.

3.º Como, dada la índole de nuestros descuentos sólo podría suprimirse el 1'20 de pagos al Estado, cosa que en nada aliviaría nuestra situación, pues el 6 de clases pasivas y el 1'50 de habilitación son insuprimibles, que, a semejanza de lo hecho por Bancos y Sociedades, bien por pagas extraordinarias, bien concediendo un aumento en los haberes, se equiparen las categorías del Magisterio con las de los demás funcionarios del Estado para el disfrute del beneficio acordado.

Los compañeros tienen la palabra, pero convendrá que no abusen de ella, pues para 1.º de Noviembre faltan sólo días; poco hablar y mucho obrar es lo que importa.

ESTEBAN DE BENITO.

Valdelaguna (Madrid).

AL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA

Señores Maestros de 1.ª enseñanza y queridos compañeros de esta provincia: En otra ocasión os indiqué la necesidad y conveniencia de reorganizar nuestra Asociación provincial.

El objeto de esta reorganización, está en vuestro ánimo seguramente; no he de gastar, pues, tiempo inútil en pretender convenceros de cosa que lo estais muy mucho, con lo cual aspiramos a ponernos a salvo de las embestidas caciquiles y de las mil calamidades que a todas horas vemos que afligen a queridos compañeros, que no se pueden remediar debidamente y con

la puntualidad que deseáramos, sin una Asociación provincial bien organizada basada en el amor mutuo.

Vemos con gran pena que por todas partes nos salen multitud de defensores improvisados; muchos de ellos, con la mejor intención; con propósitos nobles, y decididos a trabajar por el bien general nuestro; pero otros muchos, quizá trabajen sólo por su interés particular, que sólo consiguen el denigrante desbarajuste societario que padecemos, y que sostienen las pesetas que sueltan estimados compañeros, con fin muy distinto al que reportan.

Este estado de cosas, es de absoluta e imprescindible necesidad que desaparezca. Es necesario también que se enteren esos servidores de tan mala fe, que hay una provincia en España cuyos Maestros no se dejan engañar ni quieren soltar su dinero nada más que para contribuir al bien general.

Esto, hay que demostrarlo; y hoy, de acuerdo con el digno Presidente de la de este partido de Guadalajara, sometemos a la consideración de la misma el contenido de estas cuartillas, y acuerda hacer suyo cuanto en ellas exponemos y autorizarnos para dirigirnos en nombre de ella a todos los compañeros y asociaciones de la provincia, suplicándoles el apoyo indispensable para efectuar la *reorganización que necesita nuestra Asociación provincial*.

Para ello, sería conveniente: 1.º que fueran estudiando las bases que hayan de reformar el Reglamento, para discutirlos y aprobarlos en una reunión que tendremos en la capital en las próximas vacaciones de Navidad; 2.º que todas las asociaciones de partido, gestionen de sus respectivos habilitados la concesión de ceder *el medio por ciento del premio de Habilitación para fondos sociales*: medio este, de que todos los compañeros sean socios; de que todos contribuyan proporcionalmente a sus intereses y de que se tengan fondos para cubrir las necesidades respectivas y de la provincial, sin mermar lo más mínimo a nuestros haberes, que resultan muy escasos, por desgracia, en las circunstancias anormales que atravesamos; y 3.º, que conseguido esto, podríamos estudiar también un reglamento común para todos los partidos, y traería por consecuencia, la invitación de las demás provincias de España, consiguiéndose así la unificación societaria del Magisterio español que tanto perseguimos, que tanto necesitamos y que tan difícil será lograrla no siendo por este medio u otro semejante.

¡Señores habilitados de la provincial! ¡Cedan ese premio que suplicamos, imitando al de este partido! y prestarán con su generosidad un apoyo valioso al fin laudable que perseguimos, que es el deseo general de la clase más humilde y más sufrida, pero más noble, a que os honrais en pertenecer.

De la provincia de Guadalajara es diputado el hombre ilustre que sacó al Magisterio nacional de la esclavitud en el orden económico. La Asociación de este partido, ha sido la primera en España que ha logrado que su habilitado la done generosamente con el *medio por ciento del*

premio de habilitación; y nada de particular tendrá que de nuestra *Asociación provincial* debidamente reorganizada, salgan en breve convertidos en realidad, proyectos que beneficiarán notablemente al Magisterio, y que nos consta patrocina generosamente el digno y entusiasta Sr. Inspector Jefe de la provincia, quien nos autoriza también para decir a todos los compañeros, que él verá con sumo agrado el que todas las asociaciones de la provincia contribuyan con su saber y buena voluntad a que se forme una Asociación provincial *fuerte, unánime y autónoma*, que pueda responder al fin que la está encomendada, y que pueda ayudar mucho al desarrollo de los propósitos que le animan en favor nuestro.

A la reunión, que se citará oportunamente a este objeto, convendrá que vengan representaciones de todos los partidos, con instrucciones amplias y detalladas para discutir y aprobar el reglamento ya citado.

De la cultura y compañerismo de *todos*, MAESTROS, MAESTRAS y ASOCIACIONES de la provincia, espera la de este partido de Guadalajara, el apoyo necesario para el logro de todo lo expuesto; y por acuerdo de la misma os enviamos a todos también nuestro saludo afectuoso.

Guadalajara 14 de Octubre de 1917.—Por la Directiva: El Presidente, *Salomé Benito*.—*Faustino A. Rodríguez*.

FEDERACION DEL MAGISTERIO NACIONAL

A los maestros de la provincia de Guadalajara

A vosotros, queridos condiscípulos, compañeros y paisanos, es a quienes me dirijo; a vosotros maestros alcarreños que me visteis unos nacer, otros estudiar y todos regentar mis primeras escuelas en esa para mí tan hidalga y noble tierra que me recuerda mis primeros tiempos de estudiante, mis primeros momentos de sacerdocio, mis más tempranas ilusiones...

Por eso voy a haceros un llamamiento, en bien vuestro y en beneficio de la clase, más que como compañero, como entrañable amigo.

Hase constituido la «Federación del Magisterio». No es esta una nueva asociación que busque el medro personal, ni desoiga a la clase, ni vaya contra los intereses de sus representados, ni duerma el sueño de los justos. La «Federación» es una entidad del Magisterio, vigorosa, joven de cuerpo y alma, luchadora y enérgica, con la fuerza y brios necesarios para resolver los más arduos problemas. Los millares de asociados apenas se constituyó prueban la aceptación del programa: supresión inmediata de intermedias, entrada por mil quinientas pesetas, unión de todas las fuerzas del Magisterio, etc., etc.

Ya ha conseguido algunos triunfos, pero el que prepara ahora es colosal, tremendo, de un valor inconmensurable: LA SUPRESIÓN DE LAS CATEGORÍAS INTERMEDIAS.

No obstante las gestiones hechas cerca del Ministro, Director general y otros políticos, se acaba de entregar un Mensaje a S. M. el Rey (q. D. g.) Se ha dispensado una acogida cariñosa, ordenando

que inmediatamente se le dé curso, a fin de hacer lo posible por complacernos. Nuestro inolvidable y querido paisano el conde de Romanones, también nos ha prometido solemnemente su eficaz ayuda para suprimir las intermedias. Pero no terminarán aquí los trabajos. La «Federación» no cesará jamás en su loable empresa hasta tanto no consiga lo que se proponga. Para ello suplicará, visitará y hasta molestará a todo el que le haga falta. La «Federación» se *impondrá* cuando necesario sea.

Nadie más interesado que vosotros mis buenos amigos en la solución de este problema, en la realización de este programa. Casi todos estais en mil pesetas y conviene que vuestro ascenso no sea una burla como lo es todo ascenso inferior a quinientas pesetas.

No se os exige mucho, pero se pide vuestra ayuda, por lo menos vuestra ayuda espiritual. Adheríos a nuestra Federación, que tanto más fuerte será cuanto más grande sea el número de asociados.

Para ello basta que mandéis una tarjeta postal o el Boletín de adhesión al presidente D. José María Lázaro y Torán (Carretas, 23 y 25, 1.º, Madrid).

Os saluda y abraza vuestro amigo y colega,

JUAN JOSÉ REDRUELLO.

Madrid 10-X-17.

PARA DON ESTEBAN DE BENITO

Mi querido y distinguido compañero: En el periódico profesional LA ORIENTACION y en su número 543, he leído con la satisfacción y alegría que en mí es peculiar al relacionarme con un compañero, las líneas que en él me dedica, y después de leídas con la recapitación necesaria, he sacado la siguiente consecuencia: Al parecer, por lo que se desprende de sus bien redactadas líneas, el origen más principal que influyó sobre su ánimo para dar la ya sabida solución al «Problema pedagógico» por mí presentado, fué los muchos desengaños y sinsabores por V. sufridos en esta sacratísima misión y la causa más principal de estos desengaños, es el influjo tan predominante y avasallador que sobre el maestro ejercen infinidad de factores, la mayor parte de las veces sin méritos suficientes para ejercer semejante tutela o potestad, sobre quien tiene motivos más que sobrados para regirse y gobernarse por sí solo.

Conforme le decía en mi anterior escrito, soy novato en asuntos de esta materia y por lo tanto me considero satisfecho con las explicaciones que V. me da en su última carta, pues al parecer la Pedagogía teórica, es decir, la Pedagogía que se estudia en esos mal llamados centros de formar maestros, se diferencia en un todo de la que paulatinamente se aprende en el recinto de la escuela.

Señor de Benito, por mi parte doy por terminada esta amistosa conversación, habiendo sacado de ella la inmediata consecuencia de que la Pedagogía que actualmente se estudia en las Normales carece de aplicación práctica y es el motivo de que se diferencie en un todo de la que paulatinamente se aprende en las escuelas y por lo tanto, en lo que las Normales no sean un verdadero laboratorio de

educación, es una de tantas cosas superfluas e inútiles que posee la vieja y enfermiza España.

Incondicionalmente queda a sus órdenes s. s. que b. s. m., su compañero y amigo,

JESÚS ELAS Y SANZ.

Humanes.

Instrucciones acerca de las clases de adultos

1.ª Todos los Maestros comunicarán por medio de oficio al Sr. Inspector Jefe en los primeros días de noviembre, que han abierto las clases nocturnas y concurren a ellas los alumnos matriculados.

2.ª No se necesita en este año el V.º B.º del Presidente de la Junta local, puesto que todas las funciones que con esta enseñanza se relacionan, se encomiendan a la Inspección.

3.ª El retraso en comunicar a la Inspección que han comenzado las clases de adultos, puede originar la no inclusión en nómina, pues se necesita que el Sr. Inspector dé una certificación por cada partido judicial, y estas certificaciones deben obrar en poder del habilitado del 10 al 12 de noviembre.

«Las clases nocturnas de adultos están reguladas por el Real decreto de 4 de Octubre de 1906 y por numerosas disposiciones posteriores complementarias del mismo. El fundamento de todos estos preceptos puede resumirse en los siguientes:

Estas clases funcionarán desde 1.º de noviembre a fines de marzo; a ellas pueden asistir los adultos que tengan más de doce años. No debe admitirse en la clase más de 40 alumnos o el número de éstos que permita la capacidad del local.

Estas clases durarán dos horas, y pasado el primer mes, no deberá ser admitido ningún alumno nuevo; quince días antes de comenzar las clases, es decir, en la primera quincena de Octubre, el Maestro anunciará la matrícula e irá inscribiendo a todos cuantos soliciten el ingreso.

Si el número de matriculados es mayor de 40 ó el del límite que fije la capacidad del local, se observarán las siguientes reglas de preferencia en la admisión:

1.ª Los alumnos que tengan ya algún conocimiento de lectura y escritura, serán admitidos con preferencia a todos los que lo ignoren.

2.ª Los alumnos de quince a veinte años serán preferidos a los de mayor edad; mientras dure la clase nocturna la sesión de la tarde en la Escuela diurna se reducirá a dos horas.

Los Maestros perciben por este servicio una gratificación equivalente a la cuarta parte de su sueldo y para material cobrará una cuarta parte de dicha gratificación.

En la enseñanza de las clases de adultos podrán tomar parte personas de notoria cultura, como médicos, abogados, farmacéuticos, agró-

nomos, etc., etc., y, a este efecto, la Junta local, de acuerdo con los Maestros, hará al principio del curso las invitaciones que considere oportunas.

Conviene recordar que el Maestro es dentro de la Escuela la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo que sea preciso respecto a la organización y marcha de la enseñanza, disciplina, etc., etc., y en caso de necesidad podrá reclamar del Alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad que quedará dentro de la Escuela a las órdenes del Maestro.

Estos son los preceptos fundamentales respecto de las clases de adultos que el Maestro debe tener presente.

Para cumplir el precepto que obliga a anunciar la matrícula podrá emplearse el procedimiento de colocar un edicto en la puerta de la Escuela donde hayan de darse las clases anunciando la matrícula y determinando el número de alumnos que haya de admitirse. El edicto podrá ser igual o análogo al siguiente:

«Escuela de...
Clases nocturnas de adultos.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906 y demás disposiciones aclaratorias del mismo, el día 2 de Noviembre próximo comenzarán las clases nocturnas para adultos en la Escuela de niños de..., bajo la dirección del Maestro que suscribe. Los alumnos que deseen asistir a dichas clases deberán manifestarlo antes del 31 del actual, acudiendo a inscribirse en las listas correspondientes, siempre que, según exigen las disposiciones antes mencionadas, hayan cumplido los trece años de edad.

Debe tenerse presente que el número de alumnos no excederá de..., por ser el que las disposiciones legales previenen habida cuenta de la capacidad del local, y que en el caso de ser mayor el número de solicitantes, se dará la preferencia para la admisión, según dispone el artículo 9.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1906, a los que ya tengan algún conocimiento de lectura y escritura y dentro de esto a los que se hallen comprendidos en la edad de quince a veintiún años, y, en igualdad de condiciones, fuera de esta edad, a los que sean más jóvenes en relación con los de mayor edad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo además tenerse presente que las horas para pedir la inscripción será de... en el local de esta Escuela.

Fecha y firma».

La fecha, como queda dicho, debe ser por lo menos quince días antes de comenzar las clases, y, por consiguiente, recomienda que coloque el edicto del 10 al 15 de Octubre.

Comenzadas las clases es menester comunicar inmediatamente a la Superioridad este hecho a los efectos de ser incluido en la nómina para el percibo de la gratificación correspondiente, y en su día para el material.

Esta comunicación se hace mediante un oficio del Maestro, que puede redactarse en términos análogos al siguiente modelo:

«Escuela de... Clase de adultos. Tengo la

honra de comunicar a V. S. que con fecha 2 del corriente han dado comienzo las clases nocturnas de adultos en la Escuela de mi cargo con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones pertinentes al caso, habiéndose matriculado... alumnos y asistiendo normalmente desde dicha fecha.

Lo que participo a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Fecha y firma.

Sr. Inspector-jefe de Primera enseñanza de...

Con esos oficios el Inspector-jefe redactará una certificación para la inclusión de los Maestros en la nómina correspondiente.

Estos oficios necesitaban antes el visto bueno del presidente de la Junta local, pero afortunadamente ese requisito ya no es necesario; prescinda el maestro de ello.

Por lo dicho comprenderán los Maestros el interés enorme de cumplir todos los requisitos oportunamente y de hacer que el oficio de apertura esté en poder del inspector en los primeros días de Noviembre, para que haya tiempo de expedir la certificación, cursarla y redactar las nóminas.

Cumplidos estos requisitos administrativos, el Maestro sólo debe preocuparse de la parte didáctica o profesional, es decir, de dar las clases y esperar la gratificación.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Guadalajara

Se han tomado, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Nombrar presidentes honorarios de la misma a los señores inspectores de esta provincia D.ª Tomasa Piosa y D. Manuel M. Cnacón.

2.º Manifestar a dichos señores el deseo de que se opongan a la aprobación de los presupuestos municipales de aquellos Ayuntamientos cuyos representantes dejen incumplidos los deberes que les requieren la enseñanza y los Maestros.

3.º Hacer suyo el manifiesto dirigido a los compañeros de la provincia, que propone un asociado, autorizando su publicación en nombre de la misma, que aparecerá en otro lugar de este número.

4.º Comunicar al Sr. Ministro y Director general nuestro agradecimiento por la creación reciente de clases de adultos y supresión del V.º B.º del Alcalde en la comunicación que para justificar su apertura se necesitaba, dando así el valor que merece a la que al efecto suscribimos, y que no debe necesitar testigos... políticos.

5.º Suplicar al Sr. Ministro haga lo posible por conseguir que en breve sean una realidad las declaraciones hechas por el Sr. Director general en Logroño, que ponen de manifiesto el interés que les anima de favorecer al Magisterio, consiguiendo para él el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, por hacerse imposible la vida y en virtud de la carestía general y exagerada de todos los artículos de primera necesidad, y que para evitar el conflicto, grave en muchos casos, que acarrea a los Maestros el estado pésimo en que se encuentra la casa-habitación que se les facilita, sin poder lograr se atienda este servicio por quien corresponde, se den facultades a las Inspecciones de primera enseñanza para destinar a dichos fun-

cionarios donde la parezca conveniente utilizar sus servicios, sin que se graven los intereses de dichos Maestros, o a ellos para que fijen su residencia donde tengan por conveniente, mientras no desaparezca la causa que a estas medidas dieran lugar.

6.º Que no se recoja el título profesional a los Maestros al jubilarse, por entender que a nada conduce tal medida y supone un disgusto grandísimo a la familia el ver que se le despoja de la prenda más estimada y que más honra a su hogar modesto; que el Maestro primero y los hijos y vinda después, conservarían, recreándose mil veces en aquel documento que acreditaba el honroso cargo con que su padre o esposo pudo atender a las innumerables necesidades que su existencia reclamó, y con que ¡aun después de muerto! continuaba amparando su orfandad o viudedad, sin cuyo amparo la desgracia más horrorosa sería la herencia que el autor de sus días o el cónyuge les dejaba. ¿No es dolorosísimo para una familia que dicho documento, adquirido a costa de los desvelos e intereses que requiere, les sea despojado tan sin necesidad? Por esto suplicamos también a nuestros Jefes superiores dispongan lo procedente al objeto indicado.

Guadalajara 14 Octubre de 1917.—El Secretario,
FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

DE LA FERIA

Los actos de ayer

En el Ayuntamiento y como en años anteriores, se celebró ayer, a las doce, la solemne distribución de premios a los niños y niñas de las Escuelas públicas de esta capital.

El salón capitular, adornado convenientemente, presentaba un golpe de vista agradable. Las autoridades, los maestros, los escolares y numeroso público ocupaban el local.

Dió comienzo el acto, bajo la presidencia del Gobernador civil, D. Pedro Martínez Calvo, leyendo un discurso el maestro Regente D. Mariano Chueca, a quien correspondía este año tal cometido. Después el inspector de Escuelas jefe D. Manuel Martín Chacón dirigió la palabra a la concurrencia y por último el concejal Sr. Prado dijo breves frases de terminación, procediéndose acto seguido al reparto de premios.

En el Ateneo Obrero

A las cinco de la tarde de ayer 18 se celebró en este Centro de Instrucción la apertura de clases para el curso de 1917-18 y la distribución de premios a los alumnos del curso anterior.

El salón hallábase concurrido de señoras y señoritas, siendo el acto presidido por D. Vicente Pedromingo y los Sres. Inspectores de 1.ª Enseñanza doña Tomasa Piosa y D. Manuel Martín Chacón.

El profesor de 1.ª Enseñanza de dicho Ateneo don Juan José Martín leyó una bien escrita memoria con precisos datos referentes a las enseñanzas que se dan en el Centro, cuyo trabajo fué muy del agrado del público; a continuación, el Sr. Chacón dirigió alentadoras frases a los alumnos premiados, terminando el presidente del Círculo Sr. Pedromingo con una breve alocución dirigida a los allí congregados.

BIBLIOGRAFIA

La nacionalización de la energía eléctrica.—Las circunstancias por que atraviesa Europa, han venido a poner este problema entre los más vitales de cuantos preocupan a las naciones.

Hace algún tiempo, al comenzar el conflicto y con motivo de los vastos planes de Rathenau, hoy en parte realizados en Alemania, leímos ya en la prestigiosa revista «Ibérica», un artículo del sabio profesor P. Pérez del Pulgar, llamando la atención acerca de la importancia nacional que este problema pudiera tener para España.

En el número 196 de la misma revista «Ibérica», tan competente autoridad en materias electrotécnicas, vuelve a llamar la atención sobre estos problemas de interés nacional, con motivo de un viaje que acaba de realizar a Suiza para estudiar la industria eléctrica, comisionado por el Gobierno español.

El P. Pulgar habla en su artículo de la tendencia que se observa en todos los grandes países a sistematizar y condicionar las instalaciones de las grandes centrales para constituir una red única poligonal y de alta tensión, que como institución nacional, ponga a disposición de todos los puntos del país las energías suministradas por las grandes centrales eléctricas.

Otra nota patriótica que no queremos pasar en silencio, la da en el mismo número de «Ibérica» el reputado naturalista P. Longinos Navás, quien a la afirmación de una revista francesa (hecha con motivo de la reciente muerte del eminente botánico P. Merino) de que a España sólo le quedaba como botánico de nota el Sr. Pau, opone una brillante legión de eminentes botánicos contemporáneos y de obras publicadas recientemente, dignas de la nación más culta.

Un artículo del teniente de Navío Sr. Marqués de Arellano, sobre señales fónicas submarinas; otro muy curioso sobre la clasificación del material ferroviario por el ingeniero Sr. Rahola, y una poética y vibrante descripción sobre dinámica del mar por el Sr. Vergés, avaloran este número de tan hermosa e ilustrada publicación.

**

Cosas y Hechos, libro del primer grado de lectura, por D. Félix Martí y Alpera.

Este libro, premiado en el concurso abierto por la Asociación Nacional del Magisterio Primario, magníficamente editado y con profusión de grabados hechos expresamente para él, reúne inmejorables condiciones para que puesto en manos de los niños que principian a leer, dé excelentes resultados.

La Asociación Nacional, propietaria de él, no ha escaseado medios para que resulte uno de los mejores libros de lectura que circulan en España, ya que su autor ha tenido un verdadero acierto al escribirlo.

Puesto a la venta al precio de diez pesetas docena, tiene la ventaja de llevar un cupón cada ejemplar, valiéndole doce de ellos para pago de la cuota anual que satisfacen los asociados a esta institución del Magisterio.

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso de ingreso de interinos.—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de Abril del corriente año, y orden de 26 de Julio último, se anuncian para ser provistas por el indicado medio las Escuelas desiertas y las resultas del concurso rápido extraordinario de traslado, las cuales se detallan a continuación:

PARA PROVVER EN MAESTRO.—*Provincia de Alava:* Argómaniz, Apellaniz, Azácata, Belunza, Bernedo, Bóveda, Caicedo-Yuso, Ervi, Estavillo, Izarra, Leciñana del Camino, Matauco, Onraitia, Osma, Portilla, Quintanilla y Valluerca, Subijana Morilla, Vitoria, Villamaderne, Zuaza.

Provincia de Burgos: Arandilla, Berzosa de Bureba, Carrias, Cayuela, Cojobar, Espinosa de Cervera, Horni-

Ilayuso, Isar, Lastras de las Heras, Laño de Treviño, Marcuéllar de Arriba, Pedrosa de Río Urbel, Pedrosa de Tobalina, Pinillos y Terradillos, Quintanilla del Monte en Juarros, Riaño, Robredo Terniño, Sotrajero, Salas de Bureba, Santa María del Campo, San Martín del Dor, San Martín del Zar, Villafruela, Villaescusa del Butrón, Villante.

Provincia de Palencia: Cardeñosa, Páramo de Boedo, Respanda de la Peña, Villaluenga.

Provincia de Santander: Camijanes, Herada, Henestrosas, Mogro, Los Llares, Pisueña, San Vicente de León, Tresabuela, Tejo (El), Vejes, Villar de Campoó.

Provincia de Valladolid: Honcalada.

PARA PROVEER EN MAESTRA.—*Provincia de Alava:* Ocañiz.

Provincia de Burgos: Aceña de Lara, Angulo de Mena, Argomedo, Arcondá, Adrada de Aza, Bárcenas de Espinosa, Barrio de las Machorras, Barriosuso, Buezo de Bureba, Brácona de Bureba, Bricia, Cilleruelo de Bricia, Cubillo del Campo, Castroceniza, Castellanos de Bureba, Cebolleros, Herrera de Valdivielso, Haza, Fuenteurbel, Imíruri, Mozares, Ordejón de Arriba, Penches, Piérnigas, Quintanilla E-calada, Quintanarruz, Pedrosa de Muñó, Robledo Traspeña, Santa Gadea de Alfoz, Santa María Mercadillo, San Vicente del Valle, Valpuesta, Villanueva los Montes, Villamel de la Sierra, Villavés, Valbonilla, Villafría de San Zadornil, Villadiego, Ura.

Provincia de Guipúzcoa: Gaztelu.

Provincia de Palencia: Arbejal, Bustillo del Páramo, Bustillo de la Vega, Camporredondo, Celadilla, Guaza, Herrera de Valdecañas, Revilla y Porquera, Revilla de Pomar, Redondo, Tabanera de Cerrato, Valdegama, Valberzoso, Verdeña, Villabellaco, Villanueva de Abajo, Zorita del Páramo.

Provincia de Santander: Aldea de Ebro, Argüébanes, Barrio de Arriba, Caloca, Olea, Viérnoles.

Provincia de Valladolid: Castrodeza, Vega de Ruyonce.

OBSERVACIONES.—1.^a Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras con servicios interinos que, conforme al Estatuto general del Magisterio puedan optar a la propiedad, si bien el orden de prelación será el siguiente:

A) Maestros con servicios interinos anteriores al 1.^o de Julio de 1911, que figuren en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*, guardando el orden que en ellas tengan asignado;

B) Maestros con servicios interinos anteriores al 1.^o de Julio de 1911, que no figuren en las listas anteriormente citadas, los cuales serán colocados por la totalidad de los que lleven prestados en dicha fecha;

C) Maestros con servicios interinos posteriores al 1.^o de Julio de 1911, colocados también por la totalidad de los que lleven prestados a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

2.^a En el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, los aspirantes a este concurso presentarán directamente al Rectorado la correspondiente instancia, acompañada de la hoja de servicios los incluidos en las letras B) y C), y solamente aquella los del grupo A), haciendo constar en la misma el número con que figuran en las listas de referencia. Unos y otros reseñarán al margen de la instancia las Escuelas que solicitan, por el orden con que las prefieren, en la inteligencia de que si no cumplieran este requisito, se les adjudicarán por el del anuncio; y

3.^a Con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, los Maestros y Maestras comprendidos en las relaciones publicadas por la Superioridad, tienen la obligación de solicitar plaza en este concurso, eligiendo el distrito que les convenga, así como los nombrados la de posesionarse del cargo que en definitiva se les adjudique, perdiendo unos y otros, en caso contrario, su derecho a ingresar en propiedad por este medio.

Por último, las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito comunicarán con toda urgencia a este Rectorado cualquiera error u omisión que apareciese en la relación de Escuelas.

Valladolid, 11 de Octubre de 1917.—El Rector, Calixto Valverde.

(Gaceta 17 octubre.)

NOTICIAS

Error.—Por equivocación apareció el periódico de la última semana signado con el número 355, debiendo ser el 544 el que le corresponde.

Jubilados.—Quedan por cobrar sus jubilaciones o pensiones los siguientes: D. Francisco Sanz Saldaña, D. José Martínez Romero, D.^a Petra Sanz Plaza, D.^a Joaquina Chicharro Olmedillas, D.^a Juliana Carrascosa García, D.^a Martina Bachiller Muñoz y doña Isabel Martínez de la Cruz, cuyas cantidades serán reintegradas a la Junta Central si no se presentan a recogerlas en el plazo marcado, los interesados o sus representantes.

Natalicio.—La esposa del Maestro de Atienza ha dado a luz su 6.^o hijo, al que han tenido el honor de apadrinar en el Bautismo el inspector jefe D. Manuel M. Chacón y la señora inspectora D.^a Tomasa Piosa y Lacueva, en ocasión de hallarse girando visita a las escuelas de Atienza.

Renuncias.—Han renunciado: D. José Dolado, la escuela de Tortuera; D. Santiago G. Chacobo, la de Ablanque y D. Francisco Alonso, la de Iniestola.

Comunicación.—La dirección general ha comunicado el nombramiento de D.^a María Asenjo para la Escuela de Robledillo.

Jefe.—Nuestro amigo el Jefe de la Sección administrativa de 1.^a Enseñanza de Zaragoza D. Luis Rodríguez Mateo, ha sido nombrado por traslado para la de Jaén.

Consorte.—Por derecho de consorte ha sido nombrada maestra de Robledillo de Mohernando, la de Alarilla D.^a María Asenjo Borlaf.

Agregación.—En virtud de peticiones formuladas en relación con las oposiciones a escuelas que se están efectuando en el distrito universitario de Sevilla, sobre agregación del mayor número de plazas posible a dichas oposiciones, se dispone que se agregue a las oposiciones de referencia de ese Rectorado, de igual manera que en los de Oviedo, Santiago, Zaragoza y Barcelona, las plazas de nueva creación como sueldos y escuela, considerando como escuelas a proveer aplicables a los sueldos reservados las vacantes con menos de 1.000 pesetas, en fecha anterior a la publicación del Estatuto general del Magisterio, que no estuvieran anunciadas para su provisión.

De «La Verdad Seguntina».—«Nuestro querido colaborador, el cronista y maestro nacional de Villacorza, D. Fernando Porcel, ha aprobado con muy honrosas calificaciones los tres primeros concursos de la carrera de Filosofía y Letras.

Pertenece Porcel a esa pléyade de nuestros jóvenes, entusiastas y cultos, que pondría seguramente muy alto el nombre de España, si el Estado se decidiese a dotar espléndidamente a la enseñanza y decorosa y justamente a los maestros. Pero tenemos que Porcel, como otros maestros jóvenes y de valía, deje en plazo no lejano la Escuela, para buscar en otras profesiones el justo premio de sus grandes merecimientos.»

Devolución.—La Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio ha acordado devolver a D.^a Modesta Jiménez Santa Cruz, la cantidad de 17'83 pesetas.

Ascensos.—Por corrida de escalas han ascendido: D. Adolfo Martínez Chicano y D.^a Angeles Puerta San Juan, a 1.100 pesetas de sueldo.

Nombramientos.—Para las Escuelas que se mencionan han sido nombradas Maestras interinas: doña María Merino Palazuelos, para La Toba; D.^a Juliana Arévalo Blanco, para la de Cantalojas; D.^a Justina Iluminada del Castillo, para Ciruelos; D.^a Victoria Cuéllar Sánchez, para Medranda; D.^a Dolores Concepción González, para Megina, y D.^a Ascensión Arias Carbajal, para Colmenar de la Sierra.

No hay vacantes.—El Rectorado de Valencia anuncia en la *Gaceta* del 16, que por falta de Escuelas vacantes para el concurso de ingreso de interinos, no publica el correspondiente anuncio.

Advertimos a cuantos nos han remitido hojas de servicios y otros documentos, que los hemos dirigido a su destino cumpliendo los deseos de los remitentes.

Posesiones.—Han tomado posesión de sus Escuelas: D. Angel M. García, Setiles; D. Mateo R. Rodríguez, Bujalcar; D. Francisco Ruiz Navas de Jandaque; D.^a Petra Martínez, Bocigano; D. Francisco Mediavilla, Establés; D. Francisco Martín, Huertapelayo; D.^a Ciriaca Villalvilla, La Fuensaviñán; don Isidoro Ranz, Irueste; D. José Afaro, Castellar de la Muela; D.^a Encarnación del Rincón, Oter; D. Pedro Herráiz, Zorreas; D. Baldomero Martínez, Torrecuadrilla y D.^a Ambrosia C. Soria, Campisábalos.

Ceses.—Han cesado en sus Escuelas: Doña Sara Freijo, Medranda; D. Saturnino Muñoz, Anchuela del Pedregal; D.^a María Guadalupe Gil, Jiraeque; D.^a María Merino, Riofrío y D. Valero Herrero, Castellar de la Muela.

DE LA INSPECCION.—Documentos de salida:

A la Dirección general se remite el expediente incoado al maestro de Pinilla de Molina D. Miguel Maldonado.

—Solicitando autorización el inspector Sr. Lubelza, de la 4.^a zona, para girar visitas extraordinarias a las Escuelas de Maranchón, Gualda, El Sotillo, Villarejo de Medina, Hortezueta de Océn, Navalpotro, Durón, Luzaga, Almadrones, Clares, Alaminos y Arbeteta.

—A la Alcaldía de Negredo, oficiándole sobre la veracidad de las amenazas a la Maestra.

—Nombrando al Médico de Tierzo y a dos más de Molina, para reconocer al Maestro del primer pueblo, para los efectos de la sustitución.

—Interesando autorización de la Inspección general la Inspectora, para realizar visitas extraordinarias.

—Comunicación al Sr. Gobernador civil de las obras que se realizan en los locales Escuelas y casas habitaciones de los Maestros de Yunquera.

—A la Alcaldía de Escopete, ordenándola reuna a la Junta local para que emita informe sobre la denuncia contra el Maestro.

—Igual comunicación a la Alcaldía de Las Cabezas sobre la denuncia contra la Maestra de Robredarcas.

—Autorizando a la Maestra de Huetos para dar clases de adultas.

—Proponiendo para su inclusión en el art. 171 de la Ley al maestro propietario de Establés D. Emilio Herrera.

—Dando cuenta a la Dirección general que el maestro de Cincovillas D. Gonzalo Miranda no se ha

reintegrado a la Escuela a pesar de haber terminado el período de observación.

—Solicitando informe de la Alcaldía de Luzaga en el expediente de queja contra el Maestro.

—Se remite a la Dirección general el expediente de sustitución del Maestro de Tierzo.

—A la Alcaldía de Establés, que comunique con qué fecha se le extendió la diligencia de cese al maestro D. Emilio Herrera.

Documentos de entrada:

Se han reanudado las clases en la Escuela de Tierzo, después de hechas las reformas necesarias en el local Escuela.

—En las Escuelas de Alustante y Fuentes se han suspendido las clases por existir epidemia.

—En la Escuela de Tamajón se halla practicando el alumno D. Juan Francisco Martín, y en la de Balbacil D. Mariano Valenciano.

—La Alcaldía de Navalpotro ha oficiado diciendo que la Maestra se encuentra enferma.

—Comunicando el Maestro de Clares que no tiene casa habitación.

—Autorizando a la Inspectora para girar visitas extraordinarias a varias Escuelas.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

53 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA. **D. Julián Ramírez, e Hijo**
PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

SI quiere V. economizar dinero haga sus compras en el **LA TIJERA DE ORO**, donde encontrará un enorme surtido en Sastrería—Sombrero—Gorras—Calzados—Camisería—Corbatas—Relojería—Artículos de viaje—Guantes—Paraguas y Bastones—Impermeables y otros mil artículos.

Ropas hechas para caballero y niños. Relojería fina de las mejores marcas, a precios increíbles.

Cristales para reloj desde 0.25 pesetas
Los calzados que vende esta casa son hechos a mano en taller propio. Colosal surtido en gorras a 0.50 pesetas. Por su sistema de venta, esta casa es la que más vende y a precios más reducidos.

Precios fijos verdad marcados en todos los artículos.
MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Telef. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebata.

Guadalajara: 1917.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

¿Tiene V. el reloj descompuesto? Llévelo hoy mismo a la **RELOJERIA SUIZA**, y a los pocos días se le dejará como nuevo y garantizada un año la composición.

Limpieza y repaso, 1'50 pesetas; Cuerda, 1'50; Arbol y corona, 1'25; Corona solo, 0'65; Arbol de volante, 2'50; Espiral de Roskof, 1'50; Idem de pulsera y extraplano, 2'00; Juego minuterios, 0'60; Ruedas de escape, 1'50; Anillas, 0'50; Cristales, desde 25 centimos.

Taller a cargo de un expertísimo maestro relojero. Venta de relojes de las mejores marcas. Precios, un 25 por 100 más barato que en Madrid. Muñequeras para reloj, casi de balde.

CALLE MAYOR, NUMS. 12 Y 14

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, hondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.--LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE VERANO

SOMBREROS de paja para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Pieles.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y grafico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS, INVENTARIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS